



Por medio de la cual se establecen algunas tarifas por los servicios prestados en la Secretaría de Salud de Casanare

**EL GOBERNADOR DE CASANARE**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contempladas en la Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007 y Ley 1438 de 2011

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 10 de 1990, por la cual se reorganiza el sistema Nacional de Salud en su artículo 11, literal n, estipula que las Direcciones secciones del sistema de salud dentro de sus funciones pueden fijar y cobrar tasas o derechos por la expedición de permisos, licencias, registros y certificaciones.

Que bajo el marco de la Ley 100 de 1993, que implantó el sistema de Seguridad Social en Colombia, se diseño un sistema de mercado de carácter concurrencial para el sector salud en todo el país.

Que la Ley 1438 de 2011 en su artículo 44, transformó recursos propios de las Entidades Territoriales y de subsidio a la oferta en subsidios a la demanda (Régimen Subsidiado), lo que minimiza los gastos operacionales y de funcionamiento en las Direcciones Territoriales de Salud.

Que la Resolución 9031 de 1990, emanada del Ministerio de Salud, establece procedimientos relacionados con el funcionamiento y operación de equipos de rayos x y otros emisores de rendimientos ionizantes. Se fijan las tarifas por concepto de expedición de licencias de funcionamiento para estudios, evaluaciones y otras tarifas.

Que la Resolución 1479 del 10 de mayo de 2006, artículo 3, artículo 7, por la cual se expiden normas para la creación y funcionamiento de los fondos rotatorios de estupefacientes de las Secretarías, Institutos o Direcciones Departamentales de Salud y demás disposiciones sobre sustancias sometidas a fiscalización y productos que las contienen.

Que de acuerdo con lo anterior, se deben reglamentar las tarifas por los servicios prestados en la Secretaría de Salud de Casanare.

**RESUELVE**

ARTICULO 1. Establecer las tarifas por los servicios prestados en la Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Salud Pública y Dirección de Seguridad Social y Garantía de la Calidad de la Secretaría de Salud, en la siguiente forma:

**CUENTA FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD – RECURSOS PROPIOS**

ITEM	ACTOS Y DOCUMENTOS GRAVADOS	SMLV	VIGENCIA ACTO ADTIVO Y/O CARNE	VALOR EN PESOS
1.1	Inscripción Departamental de Profesionales de Salud	Dos (2) SMDLV	No tiene vencimiento	\$41.200
1.2	Registro de Profesionales de la	Cuatro (4)	No tiene	\$82.200



GOBERNACION  
DE CASANARE  
NIT. 892099216-6

100 48

RESOLUCION No. - 0509 DEL

08 AGO 2014

	salud	SMDLV	vencimiento	
1.3	Inscripción protección radiológica	Cuatro (4) SMDLV	Cada 4 años vence	\$82.200
1.4	Expedición duplicado inscripción Departamental de Profesional de la Salud	Dos (2) SMDLV	No tiene vencimiento	\$41.200
1.5	Expedición copia auténtica Registro Profesional	Dos (2) SMDLV	No tiene vencimiento	\$41.200
1.6	Certificación laboral	Punto veinticinco (0.25) SMDLV	No tiene vencimiento	\$5.100
1.7	Expedición historia laboral para bono pensional	Un (1) SMDLV	No tiene vencimiento	\$20.550
1.8	Expedición carné de inscripción médicos veterinarios	Dos (2) SMDLV	No tiene vencimiento	\$41.200
1.9	Inscripción de habilitación de prestadores de servicios de salud	Un (1) SMDLV	No tiene vencimiento	\$20.550
1.10	Certificación de servicios habilitados en el Registro especial de prestadores de salud	SMDLV	No tiene vencimiento	\$20.550

**INSCRIPCIÓN CENTROS DE ESTÉTICA Y/O SPA:**

**CUENTA FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD  
TIPO DE DOCUMENTO: REGISTROS**

**RECURSOS PROPIOS**

1.11	Apertura centro de estética y/o SPA	4SMDLV	Un año	\$ 82.200,00
1.12	Renovación centro de estética y/o SPA	4SMDLV	Un año	\$ 82.200,00
1.13	Cambio de director técnico centro de estética y/o SPA	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
1.14	Cambio de dirección centro de estética y/o SPA	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
1.15	Cambio de propietario y/o representante legal centro de estética y/o SPA	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
1.16	Cancelación de un procedimiento	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
1.17	Inclusión de un procedimiento	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
1.18	Cambio de razón social centro	4SMDLV	La misma vigencia	\$ 82.200,00



GOBERNACION  
DE CASANARE  
NIT. 892099216-6

- 0509

08 AGO 2014

100 48

RESOLUCION No. DEL

	de estética y/o SPA		de la resolución de apertura y/o renovación	
1.19	Inclusión de un director técnico centro de estética y/o SPA	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
<b>Tipo de documento:</b> <b>Expedición de permisos:</b> ↓				
1.20	Expedición carne de Inscripción Centro de Estética	2 SMDLV	No tiene vencimiento	\$ 41.200,00
<b>SALAS DE BELLEZA Y/O ESTÉTICA ORNAMENTAL:</b>				
<b>CUENTA FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b>				
<b>TIPO DE DOCUMENTO: REGISTROS</b>				
1.21	Apertura sala de estética ornamental	4SMDLV	Un año	\$ 82.200,00
1.22	Renovación estética ornamental	4SMDLV	Un año	\$ 82.200,00
1.23	Cambio de director técnico estética ornamental.	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
1.24	Cambio de dirección estética ornamental.	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
1.25	Cambio de propietario y/o representante legal centro de estética ornamental.	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
1.26	Cambio de razón social estética ornamental.	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
1.27	Inclusión de un director técnico estética ornamental.	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
<b>Tipo de documento:</b> <b>Expedición de permisos:</b> ↓				
1.28	Expedición carne de Inscripción Centro de Estética	2 SMDLV	No tiene vencimiento	\$ 41.200,00
<b>INSCRIPCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE LABOREN, COMERCIALIZAN, DISTRIBUYAN O DISPENSEN DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE:</b>				



GOBERNACION  
DE CASANARE  
NIT. 892099216-6

- 0509

08 AGO 2014

100 48

RESOLUCION No. DEL

<b>CUENTA FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b>				
<b>TIPO DE DOCUMENTO: REGISTROS</b>				
1.29	Óptica sin Consultorio	4SMDLV	Cinco años	\$ 82.200,00
1.30	Taller Óptica	4SMDLV	Cinco años	\$ 82.200,00
1.31	Laboratorio óptico	4SMDLV	Cinco años	\$ 82.200,00
1.32	Óptica con consultorio	4SMDLV	Cinco años	\$ 82.200,00
1.33	Renovación de inscripción de: - Óptica sin Consultorio - Taller Óptica - Laboratorio oftalmológico - Óptica con consultorio		El mismo valor de la apertura	
1.34	Cambio de director técnico de : - Óptica sin Consultorio - Taller Óptica - Laboratorio oftalmológico - Óptica con consultorio	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
1.35	Cambio de dirección y/o domicilio: - Óptica sin Consultorio - Taller Óptica - Laboratorio oftalmológico - Óptica con consultorio	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
1.36	Cambio de representante legal: - Óptica sin Consultorio - Taller Óptica - Laboratorio oftalmológico - Óptica con consultorio	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
1.37	Ampliación de servicios: - Óptica sin Consultorio - Taller Óptica - Laboratorio oftalmológico - Óptica con consultorio	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
<b>REQUISITOS PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE:</b>				
<b>CUENTA FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b>				
<b>TIPO DE DOCUMENTO: REGISTROS</b>				
1.38	Licencia de funcionamiento de Equipo Odontológico Periapical	10 SMDLV	4 años	\$ 205.500,00
1.39	Licencia de funcionamiento de Equipo Odontológico Panorámico	15 SMDLV	4 años	\$ 308.250,00
1.40	Licencia de funcionamiento de Equipo Para Diagnostico Medico	20 SMDLV	4 años	\$ 411.000,00
1.41	Licencia de funcionamiento de Fuente Medicina Nuclear o de Radioterapia	20 SMDLV	4 años	\$ 411.000,00
1.42	Licencia de funcionamiento de Equipo para Uso Veterinario e Industrial	20 SMDLV	4 años	\$ 411.000,00



GOBERNACION  
DE CASANARE  
NIT. 892099216-6

0509

08 AGO 2014

100 48

RESOLUCION No. DEL

1.43	Cambio de director técnico estética ornamental.	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
1.44	Cambio de dirección estética ornamental.	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
1.45	Cambio de propietario y/o representante legal centro de estética ornamental.	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
1.46	Cambio de razón social estética ornamental.	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
1.47	Inclusión de un director técnico estética ornamental.	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00

**ORTOPÉDICAS:**

**CUENTA FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD**

**TIPO DE DOCUMENTO: REGISTROS**

1.48	Apertura Ortopédica	4SMDLV	Un año	\$ 82.200,00
1.49	Renovación Ortopédica	4SMDLV	Un año	\$ 82.200,00
1.50	Cambio de director técnico de la ortopédica.	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
1.51	Cambio de dirección de la ortopédica.	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
1.52	Cambio de propietario y/o representante legal de la ortopédica.	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
1.53	Cambio de razón social de la ortopédica.	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00

PARAGRAFO 1: Los anteriores recursos de registros, permisos, licencias y certificaciones deben ser consignados en el Banco Bogotá- Fondo Departamental de Salud, cuenta de Ahorros No.64628650-0 ingresos de libre destinación, Nit No.892099216-6 Gobernación de Casanare.



GOBERNACION  
DE CASANARE  
NIT. 892099216-6

- 0509

08 AGO 2014

100 48

RESOLUCION No. DEL

ARTICULO 2. Establecer las tarifas por los servicios prestados en el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de la Secretaría de Salud, en la siguiente forma:

ITEM	ACTOS Y DOCUMENTOS GRAVADOS	SMLV	Vigencia acto administrativo y/o carné	VALOR EN PESOS
<b>DROGUERIAS:</b>				
<b>CUENTA FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD ESTUPEFACIENTES</b>				
<b>TIPO DE DOCUMENTO: REGISTROS</b>				
2.1	Apertura de droguerías	4 SMDLV	Un año	\$ 82.200,00
2.2	Apertura de droguerías con servicio de inyectología	4 SMDLV	Un año	\$ 82.200,00
2.3	Renovación Droguerías	4 SMDLV	Un año	\$ 82.200,00
2.4	Cambio de director técnico de droguería Inconveniente	4 SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
2.5	Cambio de dirección de droguería	4 SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
2.6	Cambio de propietario y/o representante legal	4 SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
2.7	Cambio de razón social	4 SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
2.8	Inclusión de un director técnico	4 SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
2.9	Inclusión de un responsable del servicio de inyectología	4 SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
2.10	Apertura del servicio de inyectología	4 SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
<b>ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL:</b>				
<b>CUENTA FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD ESTUPEFACIENTES</b>				
<b>TIPO DE DOCUMENTO: REGISTROS</b>				
2.11	Autorización de una droguería para el manejo de	4 SMDLV	Cinco años	\$ 82.200,00



GOBERNACION  
DE CASANARE  
NIT. 892099216-6

- 0509

08 AGO 2014

100 48

RESOLUCION No. DEL

	medicamentos de control especial y monopolio del estado			
2.12	Autorización de una IPS para el manejo de medicamentos de control especial y monopolio del estado	4 SMDLV	Cinco años	\$ 82.200,00
2.13	Autorización de una ambulancia para el manejo de medicamentos de control especial y monopolio del estado	4 SMDLV	Cinco años	\$ 82.200,00
2.14	Autorización de una veterinaria para el manejo de medicamentos de control especial y monopolio del estado	4 SMDLV	Cinco años	\$ 82.200,00
2.15	Cambio de director técnico del establecimiento que maneja medicamentos de control especial y monopolio del Estado	4 SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
2.16	Cambio de dirección del establecimiento que maneja medicamentos de control especial y monopolio del Estado	4 SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
2.17	Cambio de propietario y/o representante legal del establecimiento que maneja medicamentos de control especial y monopolio del Estado	4 SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
2.18	Inclusión de medicamentos de control especial y monopolio del Estado.	4 SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
2.19	Exclusión de medicamentos de control especial y monopolio del Estado.	4 SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
2.20	Cambio de razón social del establecimiento que maneja medicamentos de control especial y monopolio del Estado	4 SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00

**EXPEDICIÓN DE CREDENCIAL DE EXPENDEDOR DE MEDICAMENTOS:**

**CUENTA FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD ESTUPEFACIENTES**

**TIPO DE DOCUMENTO: REGISTROS**



GOBERNACION  
DE CASANARE  
NIT. 892099216-6

- 0509

100 48

RESOLUCION No.

DEL

08 AGO 2014

2.21	Expedición de credencial de credencial de expendedor de medicamentos	1 SMLV	No tiene vencimiento	\$ 616.000,00
<b>AUTORIZACIÓN SERVICIOS FARMACEUTICOS DE LAS IPS</b>				
<b>CUENTA FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD ESTUPEFACIENTES</b>				
<b>TIPO DE DOCUMENTO: REGISTROS</b>				
2.22	Apertura del servicio farmacéutico de una IPS	4 SMDLV	Un año	\$ 82.200,00
2.23	Renovación del servicio farmacéutico de una IPS	4 SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
2.24	Cambio de director del servicio farmacéutico de una IPS	4 SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
2.25	Cambio de dirección del servicio farmacéutico de una IPS	4 SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
2.26	Cambio de propietario y/o representante legal del servicio farmacéutico de una IPS	4 SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
2.27	Cambio de razón social del servicio farmacéutico de una IPS	4 SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
2.28	Inclusión de un director técnico del servicio farmacéutico de una IPS	4 SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
2.29	Apertura del servicio de inyectología del servicio farmacéutico de una IPS	4 SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
<b>DROGUERÍAS QUE PRESTAN SERVICIO LAS 24 HORAS:</b>				
<b>CUENTA FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD ESTUPEFACIENTES</b>				
<b>TIPO DE DOCUMENTO: REGISTROS</b>				
2.30	Apertura droguería con servicio de inyectología	4 SMDLV	Un año	\$ 82.200,00
2.31	Renovación droguería con servicio de inyectología las 4 horas	4 SMDLV	Un año	\$ 82.200,00
2.32	Inclusión del servicio las 24 horas en una droguería	4 SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00



GOBERNACION  
DE CASANARE  
NIT. 892099216-6

08 AGO 2014

100 48

RESOLUCION No. 0509 DEL

**AGENCIAS DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS:**

**CUENTA FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD ESTUPEFACIENTES  
TIPO DE DOCUMENTO: REGISTROS**

2.33	Apertura de una Agencia de Especialidades Farmacéuticas	4SMDLV	Un año	\$ 82.200,00
2.34	Renovación de una Agencia de Especialidades Farmacéuticas	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
2.35	Cambio de director técnico de una Agencia de Especialidades Farmacéuticas	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
2.36	Cambio de dirección de un depósito de medicamentos	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
2.37	Cambio de propietario y/o representante legal de una Agencia de Especialidades Farmacéuticas	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
2.38	Cambio de razón social de una Agencia de Especialidades Farmacéuticas	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
2.39	Inclusión de un director técnico de una Agencia de Especialidades Farmacéuticas	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
2.40	Apertura del servicio de inyectología de una Agencia de Especialidades Farmacéuticas	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00

**DROGUERÍAS QUE FUNCIONAN DENTRO DE UN CENTRO COMERCIAL:**

**CUENTA FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD ESTUPEFACIENTES  
TIPO DE DOCUMENTO: REGISTROS**

2.41	Apertura droguería que funciona dentro de un centro comercial	4SMDLV	Un año	\$ 82.200,00
2.42	Renovación de una droguería que funciona dentro de un centro comercial	4SMDLV	Un año	\$ 82.200,00
2.43	Cambio de director técnico de droguería que funciona dentro de un centro comercial	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
2.44	Cambio de dirección de una droguería que funciona dentro	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de	\$ 82.200,00



100 48

RESOLUCION No. 0509 DEL

08 AGO 2014

	de un centro comercial		apertura y/o renovación	
2.45	Cambio de propietario y/o representante legal de una droguería que funciona dentro de un centro comercial	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
2.46	Cambio de razón social de una droguería que funciona dentro de un centro comercial	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
2.47	Inclusión de un director técnico de una droguería que funciona dentro de un centro comercial	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
2.48	Apertura del servicio de inyectología de una droguería que funciona dentro de un centro comercial.	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
<b>CERTIFICACION DE UN ACTO ADMINISTRATIVO (DUPLICADO)</b>				
<b>CUENTA FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD ESTUPEFACIENTES</b>				
<b>TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICACIONES</b>				
2.49	Certificación por duplicado de un acto administrativo generado por los sujetos a control de la oficina vigilancia y control de medicamentos y tecnologías biomédicas en salud.	2SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 20.550,00
2.50	Certificación a los sujetos a control para legitimar que está en proceso al acto administrativo correspondiente.	2SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 20.550,00
<b>ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS QUE ALMACENAN, FABRICAN Y/O COMERCIALIZAN MEDICAMENTOS QUIMICOS Y NATURALES :</b>				
<b>CUENTA FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD ESTUPEFACIENTES</b>				
<b>TIPO DE DOCUMENTO: REGISTROS</b>				
2.51	Apertura tienda Naturista	4SMDLV	Un año	\$ 82.200,00
2.52	Renovación tienda Naturista	4SMDLV	Un año	\$ 82.200,00
2.53	Cambio de director técnico tienda Naturista.	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
2.54	Cambio de dirección tienda Naturista.	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
2.55	Cambio de propietario y/o representante legal tienda	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de	\$ 82.200,00



GOBERNACION  
DE CASANARE  
NIT. 892099216-6

0509

100 48

RESOLUCION No. DEL

	Naturista.		apertura y/o renovación	
2.56	Cambio de razón social tienda Naturista.	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
2.57	Inclusión de un director técnico de tienda Naturista.	4SMDLV	La misma vigencia de la resolución de apertura y/o renovación	\$ 82.200,00
<b>Tipo de documento:</b> <b>Expedición de permisos:</b> ↓				
2.58	Expedición carne de Inscripción Tienda Naturista	2 SMDLV	No tiene vencimiento	\$ 41.200,00

PARAGRAFO 2: Los anteriores recursos deben ser consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario No.8603000513-5 Fondo Estupefacientes Salud.

ARTICULO 3: Las dependencias generadoras de ingresos liquidaran las tarifas correspondientes, proyectarán y revisarán los Actos Administrativos para la firma del Despacho del Secretario de Salud, Director Técnico Administrativo y Financiero, Director de Salud Pública y Director de Seguridad Social y Garantía de la Calidad; quienes verificarán a través de las consignaciones bancarias el recaudo de los mismos.

ARTÍCULO 4: Las dependencias generadoras de recursos elaborarán un informe mensual al Tesorero del Fondo Departamental de Salud y/o quien este designado con sus respectivos soportes para permitir la identificación y elaboración de conciliaciones bancarias.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yopal, a los de 2014

08 AGO 2014

  
MARCO TULIO RUIZ RIAÑO  
Gobernador de Casanare

  
Vo.Bo. DIANA SORAYA VELASQUEZ BONILLA  
Secretaria de Salud de Casanare

Proyectó:  Alcasio Mariño Ortiz/Asesor Financiero

Revisó:  Mauricio Pérez Caballero/Profesional Universitario Oficina Jurídica S.S.C.

Revisó: Fabio Piñilla Castellanos/Asesor Jurídico Gobernación de Casanare 